ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3849 /

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 322 de fecha 29.12.2015, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar dar inicio al proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de "Servicio de Comunicación y Conexión Móvil". Adjunta Bases Técnicas, Administrativas y Formatos. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por contratación de **"Servicio de Comunicación y Conexión Móvil".**

APRUEBASE Bases Técnicas, Administrativas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes funcionarios : Sra. Marta A. Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, Ministro de Fe, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, SECPLA, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 215.22.05.006.000.000. "Telefonía Celular, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (2)
Archivo